



## BUROFAX PREMIUM ONLINE

Fecha y hora de admisión: 09/07/2026 12:50

EXPEDIDOR

REDEXIS SA - REDEXIS SA .  
Calle Mahonia, 2, edificio Pórtico, Planta 4  
04810 MADRID

CodiRed oficina de origen: 2840294

Oficina de origen:

OFICINA VIRTUAL EN INTERNET

Nº Páginas: 2

Valores  
añadidos

PEE (Prueba de Entrega Electrónica)  
Copia certificada  
CUSTODIA 60 MESES



NB995146931090726096436

Menciones de servicio:

DESTINATARIO

INNOVAC. y TEC. ENERG. AVANZADA SL - INNOVAC. y TEC.  
ENERG. AVANZADA SL  
Calle Albert Einstein No:21  
11500 PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)



Redexis S.A.  
Calle Mahonia, 2. Edificio Pórtico  
28043, Madrid

INNOVAC. y TEC. ENERG. AVANZADA SL  
**Albert Einstein 21**  
**CP 11500 El Pto. De Sta. Maria (Cádiz)**

En Madrid a 09 de Julio de 2026

Estimados Sres.:

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. en nombre y representación de **REDEXIS S.A** (en adelante "Redexis"), mercantil con la **INNOVAC. y TEC. ENERG. AVANZADA SL** firmó en fecha **18-06-2020** contrato para la construcción de la red de distribución de gas natural para el suministro a las instalaciones de **BAUBLOCK** en la localidad de El Puerto de Santa María.

En virtud de dicho contrato, Redexis se obligaba a la construcción de las instalaciones necesarias para conectar el punto de suministro del cual Uds. son titulares, a las redes de Redexis, (en adelante "La Conexión"), garantizando que el mismo estuviera en disposición de consumir gas. En este sentido, por parte de Redexis se han llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para la construcción de La Conexión, poniéndose la misma en gas en fecha **27-02-2024**. Adviértase por otro lado, que de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera, se estableció un consumo de **5 GWh** durante un periodo de 10 años a contar desde la puesta en gas.

Sin embargo, tras haberse puesto en gas La Conexión en fecha **07-02-2024**, Redexis ha comprobado que habiendo transcurrido el segundo periodo de 12 meses objeto de revisión desde la misma, no se ha alcanzado el volumen comprometido de conformidad con lo pactado en la estipulación tercera del contrato.

En este sentido y a efectos aclaratorios, se incluye la siguiente tabla con el desglose del consumo mínimo establecido contractualmente, el consumo realizado y la penalización a aplicar:

| Periodo                    | Año 2    |
|----------------------------|----------|
| Consumo Mínimo Contractual | 5        |
| Consumo Realizado Periodo  | 1,569886 |
| Unitario Penalización      | 0,0015   |
| Importe Penalizado         | 5145,171 |

Derivado de todo lo anterior, Redexis procederá a liquidar la correspondiente indemnización a la que tiene derecho de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima como consecuencia del incumplimiento contractual y que asciende al importe de **5.145,17 (IVA no incluido)**. Para ello, Redexis emitirá la correspondiente factura por dicho importe en concepto de consumos pendientes hasta alcanzar el consumo acordado según contrato, debiendo **INNOVAC. y TEC. ENERG.**



Redexis S.A.  
Calle Mahonia, 2. Edificio Pórtico  
28043, Madrid

AVANZADA SL abonar dicha cantidad en el número de cuenta **ES85 0049 1500 08 2319328771** en el plazo de quince (15) días a contar desde la emisión de la factura, y remitiendo copia del justificante de dicho ingreso a REDEXIS a la siguiente dirección: [BO.cobros@redexis.es](mailto:BO.cobros@redexis.es)

Sin otro particular,  
Atentamente,

---

Fdo. Antonio Tomás Bethencourt Alonso  
Director Industrial Redexis SA